



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.**

Montevideo, 26 FEB. 2010

27/09

**VISTO:** las Resoluciones Ministeriales números 1136 y 1134, de fecha 16 de diciembre de 2008;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución 1136 se autorizó la renovación del contrato en régimen de arrendamiento de servicios del Cr. Eduardo Davies por el período 1 de diciembre de 2008 al 31 de diciembre de 2009 y por resolución 1134 el de Sra. Florencia Millán Acevedo, por el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, para desempeñar tareas para el Proyecto de Salud Animal, en el marco del Convenio PROSA-MGAP;

II) que subsisten las necesidades del servicio que motivaron dichas contrataciones, teniéndose presente que el rendimiento de los contratados ha sido muy satisfactorio;

III) que se comunicó a los contratados la voluntad de renovar los contratos, quienes manifestaron su aceptación a la misma;

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no tienen observaciones que formular a la presente solicitud;

V) que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas con fecha 12 de febrero de 2010 observa el proyecto de resolución por principio de ejecución;

**CONSIDERANDO:** I) la observación formulada por el Tribunal de Cuentas al consignar que se dispone el gasto con retroactividad al 1 de enero de 2010;

II) que las presentes renovaciones constituyen una necesidad impostergable para el normal funcionamiento del proyecto, en el entendido que los contratados han cumplido en forma satisfactoria con las tareas a que se obligaron, implicando su suspensión una alteración negativa

para los fines del mismo. Por ende, las contrataciones resultan ser de vital importancia para la Administración;

III) que se entiende pertinente autorizar la renovación de las contrataciones en régimen de "arrendamiento de servicios" e insistir en el gasto, haciendo uso del mecanismo dispuesto por el literal B) del Art. 211 de la Constitución de la República;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el literal B) del Art. 211 de la Constitución de la República, Art. 42 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y Art. 475 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001;

### **EI PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

#### **RESUELVE:**

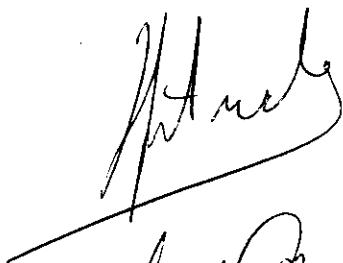
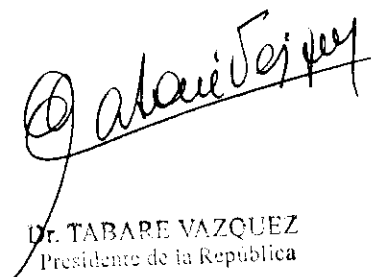

1º) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a renovar los contratos en régimen de arrendamiento de servicios del Cr. Eduardo Davies y de la Sra. Florencia Millán Acevedo, con el objeto de prestar los servicios de Contador Público adjunto y de Auxiliar especializado en compras, respectivamente, para el Proyecto Salud Animal, en el marco del Convenio PROSA –MGAP/ Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Préstamo 7421 UR, Financiamiento Adicional, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2010 e insístase en el gasto.-

2º) La remuneración nominal, mensual, del Cr. Eduardo Davies asciende a la suma de \$40.619 (Pesos Uruguayos cuarenta mil seiscientos diez y nueve) más IVA, por cuarenta (40) horas semanales y la remuneración nominal, mensual, de la Señora Florencia Millán asciende a la suma de \$23.712 (Pesos uruguayos veintitrés mil setecientos doce) más IVA por cuarenta (40) horas semanales . La erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 05 "Servicios Ganaderos", Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", Proyecto 759, objeto del gasto 282 y financiamiento 1.1 "Rentas Generales".-

3º) Facúltase a la Directora del Proyecto Salud Animal, Dra. María Nela González, a suscribir los contratos.-

4º) Dése cuenta a la Contaduría Central (Delegado del Tribunal de Cuentas de la República).-

5º) Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a sus efectos.-

  
  
Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República

